



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA :

N°: 3124

TALCA, 09 SEP 2011

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule e Mary Yoconda Moran Espinoza, representada, del inmueble ubicado en EGAÑA N° 296 de Constitución;
- b) La Facturas Exenta N° 02 de fecha 26-08-2011, corresponde al mes de Septiembre 2011 por un monto de trescientos treinta mil pesos (\$330.000);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MARY YOCONDA MARAN ESPINOZA, RUT 9.719.998-1, la suma de trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000) por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos.
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARY YOCONDA MORAN ESPINOZA, por la suma de trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000), corresponde al mes de Arriendo Septiembre 2011;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MSA/CDP/CDM/ea.  
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE